

CIRCULAR N° 3

**LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2025
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

MENDOZA, 10 de diciembre de 2025

SEÑOR/A:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la **Licencia Anual Ordinaria Año 2025, a partir del día 02 de enero de 2026**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto N° 366/06, conforme con las siguientes pautas:

- **Sólo con la autorización expresa de Decanato o Secretaría Administrativo-Financiera**, podrán desarrollarse actividades durante el mes de enero de 2026; cumpliendo como mínimo 5 hs. diarias, consignado ingreso y egreso a través del reloj digital.
- El personal que, por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su Jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes, que no podrá ser mas allá del **31/07/26 (Decreto 366/06 Art. 88º)**
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

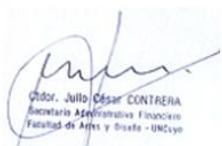
DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	02/01/26	21/01/26	02/02/26
25 DIAS	02/01/26	26/01/26	02/02/26
30 DIAS	02/01/26	31/01/26	02/02/26
35 DIAS	02/01/26	05/02/26	06/02/26
40 DIAS	02/01/26	10/02/26	11/02/26

- **Al personal que debe cumplir con 20 ó 25 días de vacaciones se le podrá requerir que cumpla sus funciones durante el ciclo lectivo 2026.**

El personal cumplirá funciones hasta el 19/12/25, inclusive.

Saludamos a usted muy atentamente.


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Julio César CONTRERAS
Secretario Administrativo Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO